

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

10953

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 29 de noviembre de 2022 de corrección de errores de la Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 4 de noviembre de 2022 por la que se modifica el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021

Hechos

1. Mediante la Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 4 de noviembre de 2022 se modificó el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 147/2022, de 15 de noviembre), para añadir una nueva línea relativa a ayudas al sector del transporte marítimo como consecuencia de los efectos económicos producidos por la guerra en Ucrania, con la finalidad de garantizar el derecho de movilidad de los residentes en la isla de Formentera, ayudas que serán gestionadas por la Dirección General de Transporte Marítimo y Aéreo.

2. Se ha advertido un error en la numeración de la línea asignada, de manera que, en lugar de la línea IV.1.34, tendría que ser la línea IV.1.35.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que «las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos»

2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que «la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición».

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Rectificar el error observado en la Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 4 de noviembre de 2022 por la que se modifica el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

Donde dice:

- **IV.1.34**

Debe decir:

- **IV.1.35**

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 29 de noviembre de 2022

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores
Rosario Sánchez Grau

